



Resolución del 4 de julio de 2017, por la que se hace pública la modificación del punto 1.3 de la base tercera de la Resolución del 3 de abril de 2017 de la Universidad de A Coruña por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario de administración y servicios (DOG núm. 73, del 17 de abril).

Por Resolución dictada el 3 de julio de 2017 se procedió por el Rectorado de la Universidad a la estimación parcial de un Recurso de Reposición interpuesto el 15.05.2017 (entrada núm. 101/1612), sobre eventual nulidad de las bases primera y tercera del concurso de traslados del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de A Coruña por vulneración del artículo 14 de la Constitución y por vulneración de las condiciones de participación del contenido del artículo 91 de la Ley 2/2015 del empleo público de Galicia.

Dicha Resolución dispone la estimación parcial del recurso en lo tocante a la modificar el tenor del punto 1.3 de la base tercera de la Resolución rectoral del 03.04.2017.

En consecuencia, se modifica la redacción original del punto 1.3 de la base tercera de la Resolución rectoral del 03.04.2017, que quedará redactada como sigue: “Los servicios prestados en la Administración pública, en que se incluyen los servicios previos reconocidos que se prestaran con anterioridad a la condición de funcionario de carrera, se valorarán por cada año completo (o fracción 1/12 por mes completo), hasta un máximo de 20 puntos, a razón de 0,534 puntos por año completo de servicio”.

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, que comenzará a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

A Coruña, 4 de julio de 2017
El rector,
PD. el gerente
(Resolución rectoral del 12.01.2016)

Ramón del Valle López